



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES E INSTITUCIONALES Y DE LA UNIÓN EUROPEA

Año 2017

IX Legislatura

Número 15

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 10 DE MAYO DE 2017

ORDEN DEL DÍA

I. Sesión informativa del director general de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia sobre el informe anual del cumplimiento del contrato-programa 2014-2017.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 40 minutos.

I. Sesión informativa del director general de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia sobre el informe anual del cumplimiento del contrato-programa 2014-2017.

Para sustanciar el objeto de la sesión informativa interviene el señor [Aguado Terrón](#), director general de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia.....203

En el turno general interviene:

El señor [Ivars Ferrer](#), del G.P. Socialista.....208

El señor [Urralburu Arza](#), del G.P. Podemos.....211

El señor [Sánchez López](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....215

El señor [Iniesta Alcázar](#), del G.P. Popular.....216

Para contestar a las cuestiones planteadas por los portavoces parlamentarios, interviene el señor [Aguado Terrón](#).....219

Se levanta la sesión a las 12 horas y 13 minutos.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Da comienzo la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea con el único punto del orden del día: [sesión informativa en comisión del director general de la empresa pública regional de Radiotelevisión de la Región de Murcia sobre el informe anual del cumplimiento del contrato-programa 2014-2017](#).

Por tanto, sin más dilación tiene la palabra el señor Aguado, al que aprovechamos para darle los buenos días y para agradecerle su presencia en esta casa.

SR. AGUADO TERRÓN (DIRECTOR GENERAL DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA):

Muy bien. Buenos días, muchas gracias.

Gracias por recibir aquí al Ente Público Radiotelevisión de la Región De Murcia.

Señorías, los artículos 23 y 24 de la Ley 9/2004, de Creación de la Empresa Pública Regional de Radiotelevisión de la Región de Murcia, atribuyen a la Asamblea Regional el ejercicio del control parlamentario de la actuación de RTRM y la comparecencia, al menos una vez al año, del director general para rendir cuentas de la gestión presupuestaria ante una comisión específica.

Más allá de lo estrictamente referido a la gestión presupuestaria, el artículo 4 del mandato-marco emanado de esta misma ley añade lo siguiente:

“El control de la gestión y evaluación del grado de cumplimiento de lo dispuesto en este mandato-marco corresponde a la Asamblea Regional de la Región de Murcia. Dicho seguimiento y control será realizado por una comisión de la Asamblea Regional, de conformidad con lo establecido en el artículo citado anteriormente. Para ello, el Consejo de Administración de Radiotelevisión de la Región de Murcia aprobará un informe anual de cumplimiento del contrato-programa para su remisión a la comisión parlamentaria. Dicho informe constará de la información del servicio público de radiodifusión gestionado de forma directa, como del servicio público televisivo gestionado de forma indirecta, sobre el cual Radiotelevisión de la Región de Murcia realiza la función de control de cumplimiento de las obligaciones de servicio público. Tras su aprobación por el Consejo de Administración, el director de Radiotelevisión de la Región de Murcia dará cuenta de dicho informe ante la comisión de la Asamblea Regional, la cual podrá recabar de aquel cuanta información necesite para su labor de control”.

Señorías, comparezco ante esta comisión, pues, de conformidad con lo estipulado en el marco normativo que da sentido y función a la actividad del Ente Público Radiotelevisión de la Región de Murcia, pero también a la función de control y supervisión de la Asamblea Regional, y hago estas precisiones porque compruebo, no sin cierto asombro, que esta es tan solo la segunda vez en los trece años de existencia del Ente Público que su director general comparece a los efectos de una necesaria y deseable transparencia. Se trata sin duda de un hecho singular que no concurre en ninguna otra comunidad autónoma de cuantas en nuestro país cuentan con medios públicos. La vez anterior que compareció en esta Asamblea un director general del Ente fue en el año 2006, hace ya, señorías, once años.

Como se señala en la Junta de Portavoces del 3 de mayo, el objeto por tanto de esta comparecencia concierne al informe anual de seguimiento del contrato-programa. Dicho informe ha sido aprobado por unanimidad en Consejo de Administración el 24 de febrero. Y he aquí otro hecho singular, según consta en los registros de RTRM y en las actas de la comisión de seguimiento del contrato-programa, parece ser que es el primer y único informe existente al efecto en los tres años de vigencia del contrato-programa, un contrato-programa, por cierto, que finalizaba su vigencia el pasado 31 de enero de 2017.

¿Y qué es exactamente un contrato-programa, señorías? Se trata de la herramienta que establece la Ley General de Comunicación Audiovisual para el desarrollo en períodos trienales de los objetivos de la función de servicio público que delimita el correspondiente mandato-marco. El contrato-programa incluye los compromisos de actuación del Ente Público y los de financiación del Gobierno regio-

nal, ambos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la función de servicio público a que se refiere. En él, por tanto, deben encontrarse delimitados con claridad los objetivos, porcentajes y géneros de programación de servicio público, tanto en la gestión directa de la radio como en la gestión indirecta de televisión, los objetivos de control de la función de servicio público relativos a la actividad de la gestión indirecta de la televisión, los compromisos de financiación para que esos objetivos sean posibles y, finalmente, no menos importante, los indicadores necesarios para evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos y de los compromisos que incluye ese contrato-programa.

Obviamente, no voy a reiterar en esta intervención los pormenores contenidos en el informe que tienen a su disposición desde el pasado mes de febrero, pero sí creo relevante extraer algunas conclusiones derivadas de ese informe y ponerlas en el contexto de su proyección a futuro, sobre todo por cuanto este informe de gestión tiene por razón de la finalización de la vigencia del contrato-programa un cierto sentido de transición entre etapas.

Tres son las coordenadas esenciales para delimitar lo ocurrido en el último año de aplicación del contrato-programa: la búsqueda de solución a los conflictos derivados del ERE de 2013, el segundo año de gestión indirecta de la Televisión Autonómica y el arranque de un nuevo proyecto en Onda Regional.

En el primer punto, como todos ustedes saben, tras la aprobación por unanimidad en la Asamblea Regional el 21 de abril de 2016 de una moción para la resolución de los conflictos derivados del ERE de 2013, se inicia un proceso de negociación que culmina, por el momento, en diciembre de 2016 con la readmisión de ocho trabajadores y con el inicio de un proceso de reasignación de otros trabajadores a otros entes públicos.

La segunda coordenada la constituye el desarrollo del segundo año del modelo de gestión indirecta del servicio público de televisión. En el período analizado tiene lugar la consolidación de 7 Televisión Región de Murcia como nueva marca de la televisión autonómica, caracterizada por la proximidad a la ciudadanía a partir de un amplio despliegue de retransmisiones de eventos deportivos y culturales. En 2016 se alcanza una cuota de pantalla de 2,4%, un punto por encima de la del año anterior, y una audiencia media de 31.000 espectadores. Los informativos se consolidan también con un *share* medio de un 3,7% de lunes a viernes.

Estos datos, si bien están aún por debajo de los objetivos fijados en el contrato-programa, forman parte de un proceso de progresión ascendente que continúa en los primeros meses de 2017 y que permiten, como decimos, hablar de un proceso de consolidación. De hecho, en el período del segundo año del contrato, que va de 1 de abril de 2016 a 31 de marzo de 2017, la cuota media se sitúa ya en el 2,6%, con una audiencia media acumulada de 240.000 individuos. En ese proceso, insistimos, los informativos constituyen un motor decisivo.

Más allá de los indicadores que se abordan con detalle en el informe anual de que disponen, en el período en cuestión tienen lugar tres hitos remarcables en relación con la gestión indirecta sobre los que me gustaría llamar su atención:

En primer lugar, según consta en informaciones publicadas en prensa el 3 de noviembre de 2013, la concesión por parte del órgano de contratación, que es la Consejería de Desarrollo Económico, la concesión, como digo, de la prórroga del contrato de servicio público de televisión con el adjudicatario por tres años más, hasta el año 2020.

En segundo lugar, el segundo hito que quería resaltar, es la finalización del vigente contrato-programa en enero de 2017, y este hecho, entiendo, constituye no solo, evidentemente, una ocasión para evaluar el cumplimiento de los objetivos sino también para evaluar la eficacia del propio contrato-programa y los mecanismos de seguimiento del mismo, a fin, claro está, de mejorar su condición de herramienta para el cumplimiento de la misión de servicio público encomendada a RTRM.

Previo a la elaboración del informe de seguimiento anual del contrato-programa, RTRM ha realizado una prospectiva sobre el mismo entre actores destacados del audiovisual de la Región de Murcia, incluyendo a las principales asociaciones de productoras, el Colegio de Periodistas, los centros docentes y de investigación en el sector.

Se ha desarrollado también una comparativa con aquellos contratos-programa de otras comunidades autónomas firmados recientemente. Ambos procesos han permitido constatar carencias muy relevantes en el actual contrato-programa que urge corregir, entre ellas una estructura de objetivos

deficiente y una importante ausencia de correspondencia entre indicadores y objetivos que en unas ocasiones hace literalmente imposible medir los resultados y en otras desgrana objetivos imposibles de cumplir en el mejor de los escenarios imaginables.

Desde septiembre de 2016 RTRM ha propuesto en la comisión de seguimiento del contrato-programa un borrador de trabajo basado en los procesos de revisión que acabo de mencionar. Sin embargo, la inclusión en el calendario legislativo de 2017 de un eventual proyecto de ley de Radiotelevisión de la Región de Murcia ha paralizado los trabajos y ha motivado la prórroga automática del contrato-programa finalizado.

Señorías, a día de hoy la herramienta de desarrollo funcional, de financiación y de supervisión de la actividad de RTRM en su misión de gestión de servicio público de comunicación audiovisual es un contrato-programa prorrogado, una herramienta deficiente y desactualizada en la correspondencia entre objetivos e indicadores y con una financiación pensada para la transición del modelo de gestión directa al modelo de gestión indirecta que aconteció en 2015, y no para la consolidación del nuevo modelo y la especialización en la función de control de servicios.

Urge por tanto llevar el proceso iniciado a buen término, urge delimitar un contrato-programa 2017-2020, que permita el adecuado seguimiento de la gestión directa de la radio y de la gestión indirecta de la televisión hasta el término del presente contrato con el adjudicatario, además de empezar una más que necesaria adaptación al contexto digital en que se articulan los nuevos canales y los nuevos contenidos de la comunicación audiovisual.

El tercer hito que marca el último año de gestión indirecta de la televisión se refiere a la competencia de control de servicio público de comunicación audiovisual, que la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, atribuye al Ente Público RTRM. Dicha competencia, señorías, constituye la razón de ser de un departamento específico en la estructura orgánica de RTRM, el Departamento de Control de Servicio Público, cuyo jefe desempeña, como saben, funciones destacadas en la vida del contrato de gestión indirecta del servicio público de comunicación audiovisual televisiva.

Concretamente, el Departamento de Control de Servicio Público tiene asignadas dentro de la estructura de RTRM las siguientes funciones: controlar el cumplimiento de las obligaciones de servicio público o cualesquiera otras que deba cumplir o asuma el gestor indirecto del servicio público de comunicación audiovisual televisiva; controlar que los servicios públicos de radio y televisión respeten los derechos del menor establecidos en la Ley General de Comunicación Audiovisual; controlar que las comunicaciones comerciales emitidas por la radio y la televisión públicas respetan lo dispuesto en la Ley General de Comunicación Audiovisual; elaborar los informes y ejercer las funciones que se establezcan en los pliegos de cláusulas administrativas o de prescripciones técnicas del contrato de gestión indirecta del servicio público de comunicación televisiva.

Estos últimos, los pliegos, asignan además al jefe de Departamento de Control de Servicio Público funciones de productor y editor delegado, así como de supervisión de programas y retransmisiones. Igualmente, por naturaleza de la estructura de RTRM el Departamento de Control de Servicio Público desarrolla la participación en todas aquellas comisiones de FORTA (Federación de Organismos de Radiotelevisión Autonómicos), excluidas la Económico-Financiera, la Técnica y la Jurídica. Es decir, el Departamento de Control de Servicio Público gestiona directamente la participación de RTRM en la Comisión de Audiencias de FORTA, en la Comisión de Informativos de FORTA, en la Comisión de Comunicación y Marketing, en la Comisión de Compra de Derechos de Producción Ajena y en la Comisión de Programas de FORTA.

El rol de RTRM como socio activo de FORTA es, por otra parte, de capital importancia para que el vigente modelo de gestión indirecta pueda producir una televisión autonómica de calidad y alcance. FORTA es una fuente prioritaria de intercambio de recursos y de ventajas en acceso a precios y servicios de la que nuestra televisión no puede ni debe prescindir.

Como seguramente conocen, el puesto de jefe del Departamento de Control de Servicio Público quedó vacante el 18 de enero de 2017, como resultado del nombramiento de don Francisco Martínez-Campos y Sánchez, hasta la fecha jefe del Departamento de Control de Servicios Público, como director general de Medios de Comunicación. En su nombramiento se incluyen competencias derivadas de anteriores decretos de estructura que mencionan explícitamente la gestión del servicio público de

comunicación audiovisual.

Evaluated el correspondiente informe del departamento jurídico laboral sobre el tema y justificada la necesidad de la cobertura por la relevancia de su función, RTRM solicita el 3 de febrero la autorización preceptiva de la Dirección General de la Función Pública para la cobertura temporal del puesto vacante.

Dieciocho días después, el 21 de febrero, se recibe una comunicación interior de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Portavocía en la que se informa a RTRM que: "Con carácter previo a la autorización solicitada –cito- es necesario que por parte del director general de Comunicación se emita informe relativo a la procedencia de cubrir dicho puesto". Es decir, que al jefe del departamento de Control de Servicio Público, en excedencia, se le pide que informe sobre la procedencia de cubrir el puesto que desempeñaba antes de ser nombrado director general.

El 2 de marzo, a la vista de que no se produce la autorización o denegación de la cobertura del puesto, RTRM se dirige por escrito a la Consejería de Cultura preguntando cuál es la norma jurídica en la que se fundamenta la obligación de que la Dirección General de Medios tenga que emitir un informe sobre la procedencia de cubrir el citado puesto de trabajo, y se le pide, además, que, en caso de ser preceptivo, el informe se emita con la máxima celeridad para que RTRM pueda cumplir con su obligación legal de controlar el cumplimiento de las obligaciones de servicio público del gestor indirecto de la televisión autonómica. Ambas solicitudes, señorías, permanecen a día de hoy sin respuesta.

El día 10 de marzo el director general de RTRM se dirige a la Dirección de Función Pública y reitera esa solicitud de autorización, exponiendo además con detalle las razones por las que esa cobertura es urgente y necesaria, entre otras cosas se relacionan los cometidos que la Ley de creación del Ente y los pliegos le confieren en materia de control de servicio público.

El 21 de marzo se recibe escrito del director general de Medios de Comunicación, que lejos de comunicar que ha emitido el informe requerido, se arroga competencia en materia de control de servicio público y reclama los informes de seguimiento del contrato de gestión indirecta correspondientes a los meses de enero a marzo y del primer trimestre de 2017, "para -cito literalmente- su estudio por esta Dirección General y evaluación de sus cumplimientos y remisión al responsable del contrato ante la vacante del Jefe del Departamento de Control de Servicio Público".

A la vista de lo que parece a todas luces un bloqueo, que dificulta considerablemente el ejercicio de las competencias de RTRM, el Consejo de Administración del Ente Público acuerda, en sesión del 28 de marzo de 2017, lo siguiente: solicitar a las consejerías de Cultura y Portavocía y de Hacienda y Administración Pública que faciliten de inmediato la cobertura del jefe del Departamento de Control del Servicio Público, que es esencial para llevar a cabo la labor de control de la televisión autonómica.

En correo del 6 de abril, el Director General de Medios de Comunicación se atribuye las competencias de -cito- "Control del Servicio Público Audiovisual", y, en el entendimiento de que debe ser él quien certifique los informes de seguimiento, solicita al director general de RTRM los datos cuantitativos necesarios, a efectos de firmar el los informes de seguimiento del contrato de gestión indirecta.

En la misma línea, y según consta en la contestación a la pregunta escrita 584 de la novena legislatura, dirigida a la consejera de Cultura y Portavocía, sobre la plaza del jefe de Control de Servicio Público, esta responde, con fecha 19 de abril, lo siguiente -cito literalmente-: "Se entiende pues que la plaza del jefe del Servicio de Control no es necesaria, ya que se duplicarían las funciones que ya ostenta por decreto el director general de Medios de Comunicación". Y más abajo añade: "Es el director general de Medios de Comunicación quien analiza los datos e informa del cumplimiento de la oferta y del cumplimiento del mandato-marco y del contrato-programa, así como de los pliegos del concurso para la gestión indirecta del servicio de televisión al responsable único del contrato adjudicado a CBM".

Dada la situación descrita, señorías, la Dirección General del Ente adopta dos medidas, encaminadas a preservar las competencias otorgadas por la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de RTRM. En primer lugar, resuelve, con fecha 3 de abril, avocar temporalmente las competencias del departamento de control de servicio público, al objeto de que RTRM pueda evacuar en fecha y forma

los correspondientes informes de seguimiento al responsable del contrato de gestión indirecta, tal y como establecen los pliegos de prescripciones administrativas particulares en su cláusula 2.6. En segundo lugar, inicia consultas sobre la interpretación jurídica de las competencias en gestión del servicio público de comunicación audiovisual, atribuidas por el Decreto de la Presidencia 33/2015, de 31 de julio, y disposiciones sucesivas, a la Consejería de Cultura y Portavocía. Estas consultas culminan en un dictamen elaborado por un experto independiente en derecho administrativo, que concluye de modo incontrovertible que dicha atribución de competencias es nula de pleno derecho en función del principio de jerarquía normativa, por cuanto atribuye a la Dirección General de Medios de Comunicación competencias que una norma superior, la Ley 9/2004, de creación de RTRM, confiere al Ente Público.

De acuerdo con las recomendaciones del citado dictamen, el Consejo de Administración de Radiotelevisión de la Región de Murcia acuerda en sesión del 24 de abril de 2017 solicitar a las instancias competentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la revisión de oficio de los decretos en cuestión, a los efectos de que se pronuncie sobre ellos con carácter vinculante el Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

Cabe en este punto señalar, señorías, que después de varias reuniones mantenidas al efecto con la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Portavocía se abre al fin una vía de solución, que se expresa en el reciente Decreto 3/2017, de 4 de mayo, de reorganización de la Administración Regional. Este, en su artículo 4, sobre las competencias de la Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz del Gobierno, señala que le corresponde ejercer las competencias en materia de servicio público de comunicación audiovisual que la Ley 9/2004 atribuye a la Consejería de adscripción del citado ente público empresarial. Por lo que se entiende que se reconocen y preservan las competencias de RTRM en materia de control de servicio público, y por tanto, y esto es especialmente importante, señorías, se garantiza la potestad de control sobre las mismas por parte de esta Asamblea Regional, tal y como establece la Ley de creación del Ente y el Mandato Marco emanados de la Asamblea.

No obstante, señorías, cuatro meses después de producida la vacante, la plaza de jefe de Departamento de Control de Servicio Público sigue sin poder ser cubierta. Los medios técnicos y humanos del Departamento del Control de Servicio Público se encuentran radicalmente mermados, lo que dificulta hasta el extremo el normal desempeño de la función de control de servicio público de la gestión indirecta de televisión, además del normal funcionamiento en las comisiones de Forta.

Señorías, la Ley General de Comunicación Audiovisual dedica, como ustedes saben, su artículo 41 a la función de servicio público audiovisual y su control, y en el punto primero esta ley subraya, inequívocamente, que todo prestador del servicio público de comunicación audiovisual deberá contar con la organización y estructura suficiente y necesaria para asegurar el cumplimiento de la misión de servicio público que le haya sido encomendada.

En este sentido, y más allá del plano específico del Departamento de Control de Servicio Público, me permito apuntar una reflexión acerca de la necesidad de una mayor autonomía funcional en el desempeño cotidiano de la gestión de servicio público audiovisual, dado que las normas actuales de supervisión, con requerimientos de autorización sin plazos determinados, no resultan conciliables con los tiempos y exigencias de la dinámica de un medio de comunicación. El propio espíritu de la Ley General de Comunicación Audiovisual articula las vías de participación, tanto del órgano legislativo como del ejecutivo, la Asamblea Regional y el Gobierno regional, en el cumplimiento de las competencias de los organismos de radiotelevisión públicos autonómicos, ya sea por la vía del control, de la provisión de medios, de la financiación, etcétera.

Creo, sinceramente, señorías, que es absolutamente necesario construir entre todos un cauce de entendimiento que haga posible el servicio público de comunicación audiovisual que se merecen los murcianos. Este ente público no es del Gobierno ni de los grupos de la Asamblea ni de su director general ni de su Consejo de Administración, este ente público es, como no puede ser de otra manera, de todos los ciudadanos de esta región. Hago, pues, extensivas a esta Asamblea, en tanto que es espacio de representación y de encuentro de los ciudadanos de la Región de Murcia, las solicitudes e iniciativas cursadas hasta la fecha desde RTRM en relación a la renovación del contrato-programa y la dotación funcional del Departamento de Control de Servicio Público.

Finalmente, señorías, no quiero terminar mi comparecencia sin dedicar una breve mención a la tercera coordinada a la que aludía en un principio: el nuevo proyecto de Onda Regional. Aunque se trata de un capítulo posiblemente más modesto de esta historia, creo que es un buen indicativo de la capacidad constructiva a la que me refería con anterioridad. Este proyecto puede resumirse en tres conceptos: participación, digitalización y descentralización.

En octubre de 2016 se aprueba la modificación del organigrama de RTRM, planteando una estructura más horizontal que favorezca el trabajo y la toma de decisiones colegiados. Para ello se crea un Comité de Dirección de Contenidos, que incluye responsables de los departamentos de informativos, programas, deportes, contenidos interactivos, más los responsables de edición de tarde y fin de semana. La nueva estructura directiva colegiada pensada para la producción de contenidos tiene su correlato en un proceso progresivo de renovación de la programación, con el rediseño de sintonías e indicativos, la reestructuración y cambio de equipo en el informativo de la mañana, la renovación del pool de tertulianos, con miras a una mayor diversidad, la potenciación de la programación cultural, con énfasis en la participación social, y la potenciación, como no, de la programación deportiva, que, como saben, constituye una seña de identidad de la radio pública.

En estas mismas fechas se realiza una auditoría de competencias digitales destinada a identificar las necesidades, de cara a desarrollar la presencia digital de la radio pública y coordinarla con la de la televisión.

En el mes de diciembre desarrollamos una serie de talleres de formación sobre radio y periodismo digital y se empieza a planificar y desarrollar la estrategia en redes sociales.

En abril se pone en marcha la nueva web de Onda Regional, pensada como un escaparate digital en ordenadores y móviles de contenidos de audio, que pueden ser además compartidos con facilidad en redes sociales.

En apenas dos meses las cuentas institucionales de Twitter de Onda Regional y Onda Regional Deportes alcanzan los índices de tráfico e influencia de los medios de referencia de la Región.

También se culminan proyectos iniciados por la anterior Dirección General, como la inauguración en febrero de 2017 de las nuevas instalaciones de Onda Regional en Cartagena, junto a esta Asamblea, que permiten además reforzar la plantilla de Cartagena e incrementar las actividades de cobertura y la presencia de esta ciudad y su entorno en la programación de la radio pública.

Se trata, en fin, como digo, de un proyecto modesto pero ilusionante, que cuenta además con la implicación decidida de los valiosos profesionales de la radio y del ente.

Quizás mejor que yo puedan transmitir el sentido último de lo que significan la radio y la televisión públicas las palabras de un ciudadano de Los Alcázares, cuando tras las inundaciones que asolaron la Región en diciembre del año pasado los medios públicos cumplimos sin ambages con esa misión de servicio público que la ley nos encomienda, informando sin pausa durante toda la noche, y cito literalmente: “El motivo de este mensaje es para agradecer la labor informativa que realizaron la madrugada del domingo 18 al 19 de diciembre. Vivo en Los Alcázares y soy uno de los que sufrimos las lluvias y sus torrentes de barro, y, ante la angustia de ver que sube hasta tu casa, al menos la información que ustedes difundían era un atisbo de esperanza y saber que no estás solo ante el desastre. La información fue clara, escueta y veraz, que es lo que necesitábamos. Por favor, sigan así muchos años”.

Muchas gracias por la atención prestada y quedo a disposición de sus señorías.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Aguado.

Bueno, pues en el turno general de intervención de los grupos, tiene la palabra, por diez minutos, el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Ivars.

SR. IVARS FERRER:

Sí, gracias, señor presidente.

Señorías.

Señor Aguado, buenos días y agradecido por su comparecencia, en cumplimiento de un mandato legislativo, como usted ha recordado, el Mandato Marco de Radiotelevisión de la Región de Murcia, fruto de la Ley de Radiotelevisión de Murcia, que en su artículo 4 establece que el control de esa gestión y la evaluación de ese grado de cumplimiento, de lo dispuesto en el Mandato Marco, corresponde a esta Asamblea Regional y que usted debe comparecer ante esta Comisión para informar a la misma. Gracias, porque, como usted ha dicho, desde el año 2006 es la primera vez que un director general del Ente Público se ha comprometido en comparecer y ha comparecido en esta Asamblea.

Valoramos positivamente, en primer lugar, el esfuerzo que usted, desde que está como director general, está realizando en la misma, tras muchos años de indefinición, de dejarse llevar y de absoluta inmovilidad en muchos aspectos. Esta apuesta que ha comentado al final por la digitalización, por ejemplo, de la radio pública, en especial, que lo está haciendo en estos momentos, creo que es una muestra clara como ejemplo de no quedarse anclado en un medio clásico y de apostar y apoyar que la radio y la televisión públicas sigan incorporándose a los nuevos medios, a las nuevas posibilidades de comunicación. Aun así, decirle que queda muchísimo por hacer y que hay que seguir avanzando.

Comparto con usted la defensa del servicio público que tienen que tener los medios de comunicación, más allá de los objetivos que nos podamos plantear de nivel de audiencia, de esos indicadores, pero sí es importante que la radio pública y la televisión pública, como así lo están haciendo, estén en todos los municipios, que ofrezcan información veraz de todos y cada uno de los rincones de esta región, y ese es su mayor grado de satisfacción, como esa información que nos facilitaba ahora, en el último momento.

En este breve tiempo voy a obviar muchos aspectos en los que coincido con usted, y permítame que los dedique a plantear algunas dudas, que si puede me gustaría que nos aclarara, y algunas cuestiones al margen de algunas apreciaciones también.

Ha definido usted unos hitos marcados en ese proceso, y entiéndame que por lo menos para el Grupo Socialista se le ha olvidado uno, y fue el rechazo a la modificación de la Ley de Radio Televisión de la Región de Murcia que planteamos hace unos meses, rechazo por parte del Partido Popular y Ciudadanos, encaminada a dotar de mayor independencia, pluralidad y veracidad a los servicios públicos de comunicación, y que además apostaba por algo muy necesario, a lo cual le planteo también que nos exprese incluso su opinión profesional sobre el tema: la creación de ese necesario para nosotros Consejo de Informativos dentro del Ente Radio Televisión de la Región de Murcia.

Al Grupo Parlamentario Socialista le hubiese gustado, al margen del informe de seguimiento sobre el contrato-programa, que ha finalizado el 31 de enero, un informe también en comparación con lo que es el propio Mandato Marco, que habla de unos objetivos generales y que no sabemos si tienen algo desarrollado en función de esos objetivos y qué grado de cumplimiento tiene, porque son numerosos los que aparecen en el Mandato Marco. Pero, bueno, aun así le voy diciendo algunas cosas.

El artículo 6 del Mandato Marco expresa objetivos generales, como le digo, como defensa y difusión de valores constitucionales, diversidad y cohesión social, protección, respeto e igualdad, acceso a contenidos... en fin, va haciendo una enumeración de objetivos, y la pregunta es esa: ¿ha hecho el Ente alguna valoración del cumplimiento de esos objetivos? Simplemente si la ha hecho.

Otra cuestión que nos planteamos es si ha tenido que realizar el Ente alguna llamada de atención al gestor indirecto del servicio de televisión sobre el cumplimiento de esos objetivos y sobre la adecuación horaria de los contenidos transmitidos. Si ha tenido que hacer el Ente alguna llamada de atención.

El artículo 11 del Mandato Marco establece que las sociedades prestadoras fomentarán la difusión de contenidos formativos y de alfabetización mediática, en concreto, incluirán contenidos destinados a la infancia y la juventud y a estimular la práctica y promoción del deporte y otros hábitos saludables, por ejemplo. ¿Ha hecho el Ente alguna valoración al respecto? Porque el seguimiento que ha hecho este grupo parlamentario en el último año, los programas infantiles han desaparecido de la parrilla del gestor indirecto, algo que nos parece —por poner un ejemplo, que en todas las áreas estaríamos igual— lamentable.

Ese mismo artículo 11 establece que en el ámbito de la tarea educativa y divulgativa prestarán

adecuada atención a la tercera edad, integración de minorías e inmigrantes, salud, consumo, derecho de los consumidores, empleo y relaciones laborales, seguridad vial, ecología y medio ambiente. Todo esto al margen de la programación informativa, que viene en otro artículo del Mandato Marco, al margen de la programación informativa. ¿Qué evaluación ha hecho el Ente sobre ello, sobre esa distribución de programas? Porque nosotros, insisto, hemos repasado la programación, la hemos repasado a conciencia, y brilla por su ausencia esa programación infantil y educativa, una programación relacionada con la integración de los inmigrantes, en defensa de la seguridad vial, en defensa de la salud, incluso en el empleo, brillan por su ausencia. Y nos preocupa, como le digo, la promoción educativa, porque entendemos que una de las misiones fundamentales de un servicio público es esa, y no puede renunciar a ser un mecanismo de educación, de alfabetización mediática, incluso creo que recordar que el propio pliego lo ponía bien claro, y en los compromisos, que los tenemos, de la oferta que ofrecía el licitador aparecía que iban a ofrecer esa promoción, pero no la están haciendo.

Además, el artículo 14 del Mandato Marco indica que el derecho de acceso, entendido como la participación de los grupos políticos y sociales, y en concreto los partidos políticos con representación parlamentaria, será regulado por el Consejo de Administración. Y yo le pregunto qué ha hecho el Consejo de Administración del Ente para regular este derecho de acceso, porque dice que fijará formas, tiempos y horarios para su ejercicio. No dice que se deje libertad del licitador, del gestor del servicio indirecto, sino que tiene que ser el Consejo de Administración el que haga eso.

Pasando al informe sobre el contrato-programa apreciamos que, por una parte, nos informa de su propia gestión como director general y de ese nuevo impulso que ha intentado darle al Ente, y agradecemos ese proceso de formación, esa definición de nueva estructura, esos contratos de audiometría o el propio seguimiento que están haciendo del contrato-programa, creo que ha sido un impulso a todo ello.

En cuanto a la vacante que nos dice del jefe de Departamento del Control del Servicio Público, permítanos mostrarle la sorpresa de este grupo parlamentario, pues parece el fruto personal de una consejera, que ha querido invadir las competencias que por ley le corresponden absolutamente al Ente, intentando saltarse la ley. Menos mal que se ha arreglado con los nuevos decretos de estructura, porque parece que querían que el Ente tuviese cero funciones y cero competencias sobre el gestor del servicio indirecto. Entendemos que se ha podido solucionar, insisto, con los nuevos decretos, pero ha sido un craso error.

El objetivo de esto: seguir teniendo bajo el paraguas del Gobierno el exclusivo control de la maquinaria propagandística del Gobierno. Y me remito incluso a las transferencias últimas de crédito realizadas, que están en la Cuenta General ya, sobre publicidad institucional. Revisen la Cuenta General, porque el objetivo del Gobierno parece ser, propagandísticamente hablando, objetivo número uno.

Le han lanzado una OPA, señor Aguado, desde el Gobierno, yo estoy convencido de eso, con la no cobertura de este puesto de trabajo en el Ente. Yo agradezco que no se haya achantado, que haya defendido la legalidad de las competencias del Ente, y agradecido porque hemos conseguido que los nuevos decretos no invadan esas competencias. A ver si conseguimos que se cubra de una vez por todas el puesto ese tan necesario en el Control del Servicio Público.

Algunas cuestiones más. La cláusula sexta de la comisión de seguimiento del contrato-programa indica que esa comisión la componen el director general del Ente, el director general de Comunicación, el director general de Patrimonio y el secretario será el jefe del Departamento de Control. Yo tengo las actas, me las ha enviado el Gobierno, y aparece un miembro más. Yo no sé si es que ha habido una modificación del contrato-programa o es que alguien ha decidido que en esa comisión de seguimiento participe un miembro más. Entiendo que cuando uno firma un contrato lo tiene que cumplir, y se modifica por ambas partes o no tiene sentido. Aparece una figura más ahí, en esas actas, y además firma como miembro de esas comisiones. Le agradecería, si tiene alguna información al respecto.

En esas propias actas de la comisión de seguimiento aparecen reiteradas quejas de las asociaciones de productores, donde han expresado el no estar de acuerdo con el modo de distribución del trabajo que se está haciendo a nivel regional. Queda reflejado en las actas. Yo imagino que se las ha leído, señor Aguado, porque usted, a partir del año pasado, ha formado parte de esa comisión, y quería

preguntarle si han hecho algo al respecto, si se va a tomar alguna decisión al respecto.

El pliego de condiciones también establecía que la fijación de directrices, en cuanto a contenidos, o sea, informativos, como en el resto de la programación, corresponde a RTRM, no corresponde al gestor de servicio indirecto, que podrá indicar contenidos basándose en el contrato-programa. Y yo le pregunto: ¿ha hecho algo el Ente al respecto? Entiendo que desde la figura del jefe de Departamento del Servicio Público. ¿Ha hecho algo al respecto?

El contrato-programa establecía también que la programación de no servicio público tenía que tener un coste máximo del 10% del presupuesto de compensación. ¿Se ha hecho una vigilancia de eso? ¿Tenemos datos sobre si supera ese 10% o no lo supera?

El contrato-programa establece además que se deberá promover la colaboración con el Colegio de Periodistas de la Región de Murcia y otras asociaciones profesionales, para revisar periódicamente la calidad y objetividad de los contenidos informativos. ¿Ha hecho algo al respecto el Ente RTRM sobre esto?

Apreciamos además en su informe que los valores de referencia que ha tomado en esos cuadros que nos adjunta, las tablas, han sido los que indica el contrato-programa, pero a mí me gustaría recordarle que el licitador ofreció unos valores superiores en parte a los....

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Señor Ivars, vaya terminando, por favor.

SR. IVARS FERRER:

Sí, voy terminando, señor presidente.

Me gustaría que se adaptara, para próximos informes, realmente a lo que ofreció el licitador y lo que se ha cumplido.

También queda establecido en el contrato-programa que se fijará una línea editorial institucional alejada de cualquier sesgo político, ayudada por la supervisión de organismos independientes y bajo el control de la Asamblea Regional. Mi pregunta es la misma: ¿ha hecho el Ente RTRM algún avance en esto?

Y finalmente, termino, ¿cómo va el archivo que tiene el licitador obligación de mandarle al Ente de todos los programas emitidos con XML? ¿Cómo va ese archivo? ¿Cómo va que el licitador se comprometía en su oferta a un 75% de información local y regional, tenemos datos al respecto? ¿Cómo va que tengamos conocimiento previo del presupuesto de programas del contenido de las escaletas que hace el gestor indirecto? El pliego de condiciones así lo reconocía. ¿Cómo va ese tema?

Y por último, para la realización de esos informes, señor Aguado, de esos informes de seguimiento, ¿qué información maneja, solo la que le remite el propio gestor indirecto, o tenemos alguna información más?

Reitero el agradecimiento de que cumpla sus funciones como director general y esté compareciendo en esta comisión después de once años. Reitero ese agradecimiento y esperemos que el Ente Público siga avanzando en ese compromiso de servicio público, como usted ha dicho, porque es propiedad de todos los ciudadanos y ciudadanas de la Región de Murcia.

Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Ivars.

Tiene la palabra el señor Urralburu, por el Grupo Parlamentario Podemos.

SR. URRALBURU ARZA:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías.

Señor Aguado, muchísimas gracias por su comparecencia en esta comisión, por la presentación del citado informe de medios. Es de agradecer que venga usted a cumplir la ley un año apenas después de su nombramiento. Y esa constatación, que ha hecho usted y ha repetido también el portavoz del Grupo Socialista, lo único que nos hace es colocarnos exactamente el incumplimiento reiterado de la ley de todos sus antecesores, que desde luego no vinieron a esta Cámara a rendir cuentas como directores generales del Ente Público, tal y como establece la ley regional. Y no lo hicieron porque, sin ninguna duda, el Gobierno no les permitió hacerlo o no les dejó hacerlo, del mismo modo que ahora mismo tenemos una contraprogramación por parte de la Consejería de Portavocía, que tiene una comparecencia en este preciso momento.

Yo creo que ha quedado constatado, claro, en la intervención del Grupo Socialista y también quiero resaltarlo en la nuestra, que existe un boicot manifiesto por parte del Gobierno regional a la acción de la Dirección General del Ente Público, a la acción conjunta del Ente Público, a su propia dirección y también a la propia rendición de cuentas que tiene que prestar en esta Cámara.

Señorías, por lo que sé y por lo que me consta, por lo transmitido por los propios representantes en el Consejo de Administración del Ente Público, es la primera vez que este informe pasa por el Consejo de Administración. Es decir, el incumplimiento de la ley llega incluso al propio Consejo de Administración. Imagino que habrán planteado también alguna resistencia a que usted compareciera hoy en esta comisión.

Ha traído un informe bastante claro, un informe muy preciso, un informe contundente, pero sin ninguna duda habría que traducir algunas de las cuestiones que usted ha planteado, porque la ciudadanía no va a entender de la lectura directa de su comparecencia, o incluso de la lectura de su informe, lo que significan algunas de las cosas que usted ha dicho.

Efectivamente, en lo que hace referencia a la actividad del Control del Servicio Público, tenemos una serie de indicadores, de ítems, de cuestiones importantes que ha y que atender. En primer lugar hablábamos de la prórroga del contrato de CBM, que como se sabe el Gobierno regional realizó en noviembre de este año, octubre-noviembre de este año, el momento en el que quedó suspendida la aprobación de la renovación de la ley que habíamos planteado desde los grupos de la oposición. Es importante esto porque lo vimos publicado en medios de comunicación. Sabemos por decisiones del Consejo de Gobierno que así se ha producido, pero nada más sabemos de eso y nos gustaría que nos informara, si tiene información concreta, sobre lo que supone la prórroga del contrato con CBM, con el operador privado CBM, para el servicio público televisivo. Hablamos de un contrato de 10,8 millones de euros, prorrogado durante tres años; estamos hablando, por tanto, de un montante importante de 32,4 millones de euros, del cual no queda huella ni en el portal de la transparencia, ni en el portal del Gobierno regional, ni sabemos tampoco nada con respecto a lo publicado en la página del Ente Público RTRM.

Con respecto a la exposición, y de acuerdo a las competencias recogidas en la ley, como director general le corresponde cumplir y hacer cumplir con las disposiciones que las regulan y los acuerdos del Consejo de Administración, y realizar desde el propio Departamento de Control de Servicio Público los informes de actividad y cumplimiento del pliego de prescripciones técnicas y del contrato-programa. Nos ha informado de esa actividad, una actividad contrastada con respecto a sus propias competencias, pero nos gustaría saber si usted está participando en la ordenación de la programación de Radiotelevisión en la Región de Murcia, tal y como consta que es una de las obligaciones, una de las competencias que corresponden al director general, ordenar la programación de acuerdo con los principios básicos y las líneas generales aprobadas por el Consejo de Administración. Y nos gustaría saber si el Consejo de Administración también está participando en esta programación.

Con respecto al contrato-programa y a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, nos gustaría saber si se cumplen todas las horas de programación establecidas en el contrato-programa y también las referidas a servicio público.

El impacto que tiene con respecto a las medidas económicas es otra de las cuestiones que nos parece también importante. Hemos podido ver cómo en lo que hace referencia a la facturación en los tiempos publicitarios, el impacto de inversión privada es inferior a lo establecido en el pliego de condiciones. Eso supone directamente que en la demanda permanente del operador privado de una ma-

yor inversión se la tenía que hacer a sí mismo porque no está cumpliendo. Habla de un 10% como mínimo y tenemos constatado en este informe un 5,58%. Es decir, estamos incrementando la inversión pública cuando el operador privado no cumple con las obligaciones que tiene.

Por otro lado, tampoco sabemos el impacto económico real de la facturación en cuanto a las liquidaciones recogidas en el contrato-programa, y por eso le pregunto: ¿existe algún tipo de liquidación que no esté pagando el operador privado?

Nos interesa saber, por otro lado, si los parámetros básicos de ese impacto económico establecidos en el contrato son los adecuados, especialmente en lo referido al retorno a productoras y a lo que hace referencia a la financiación anticipada de la obra audiovisual. Lo ha señalado ya el Grupo Socialista, hay un trato muy desigual en cuanto a la inversión por parte de operador privado en las operadoras privadas del tejido audiovisual productivo en la Región de Murcia, hay algunas que se llevan el 50% de inversión, frente a otras, por ejemplo, tenemos un paquete de 27 productoras que no alcanzan el 9,75%. Por tanto se está produciendo, y lo podríamos afirmar, una distribución desigual y selectiva en la inversión que CBM tiene con ese tejido productivo, y nos gustaría saber si usted piensa lo mismo. Desde luego las asociaciones profesionales de productoras sí lo piensan, lo han manifestado públicamente, y queríamos que usted nos diera su opinión profesional.

En cuanto a la accesibilidad, la pregunta es directa. Hemos visto el informe y creemos que no se cumplen los requerimientos establecidos por ley especialmente en cuanto a lo referido a la subtitulación y a lo referido al lenguaje de signos, algo que nos preocupa notablemente. Nos gustaría saber qué medidas se van a plantear, medidas correctivas, desde el Ente Público para que se pueda garantizar esta cuestión.

En lo referido a las audiencias, hemos querido saber cómo van las audiometrías. Nos parece interesante la lectura que nos hace en su informe y queríamos preguntarle si le parece satisfactorio ese 2,4 de cuota que usted recoge en su informe. Es inferior, sin ninguna duda, a la fijada en el contrato-programa y por tanto podríamos decir que ese objetivo no se ha cumplido. Lo que no sabemos es si no se ha cumplido porque el objetivo es excesivo o porque la operadora no está a la altura de las exigencias comparativas.

Por otro lado, parece ser que el Ente está obligado por contrato-programa a pagar los estudios de audiometría. Nos consta que este 2016 los ha pagado, ha pagado en concreto los que tiene Kantar, los que ofrece Kantar, quiero decir, es un operador bastante caro, no vamos a valorar cualitativamente lo que significa este operador en cuanto a la calidad de sus estudios de audiometría, sí el carácter, digamos, hasta cierto punto monopolístico. También es verdad que tiene contraprestaciones, por lo que sabemos, es decir, que permite a la empresa adjudicataria entrar en el plan de comercialización de Forta, y tenemos entendido que hasta ahora, precisamente por las contraprestaciones que obtenía el operador privado, se estaba pagando los costes de audiometría al 50% entre el Ente Público y la empresa privada, y sin embargo parece ser que este año no está ocurriendo esto. Queríamos saber si existe algún tipo de rendición de cuentas de los retornos económicos que obtiene el operador privado con respecto al plan de comercialización de Forta, porque, evidentemente, si obtiene beneficios privados y el Ente Público está pagando al 100% a Kantar, habría que hacer una valoración de lo que esto supone y exigir al operador privado algún tipo de contraprestación.

En términos generales, una pregunta clara, no solamente en términos cuantitativos, también cualitativos, ¿qué valoración hace usted, a título ya como director general y como profesional del medio, de los niveles de audiencia de 7RM? Entendemos que no se está cumpliendo la Ley General Audiovisual, tampoco se está cumpliendo los objetivos de la Ley regional, lo ha señalado el Grupo Socialista, creemos que tampoco está cumpliendo los objetivos establecidos en el acuerdo marco, y estamos viendo un informe que claramente deja bastantes insatisfechos los objetivos en lo referido al contrato-programa. Nos dice que no se ha cumplido claramente el objetivo 1.1m en lo que hace referencia al liderazgo de la información regional en tardes y fines de semana; tampoco se ha cumplido el objetivo 1.2, en lo que hace referencia a las audiencias; tampoco es contrastable el cumplimiento del objetivo 4, en lo que hace referencia al personal; tampoco se cumple el objetivo 5, en lo que hace referencia al cumplimiento de la inversión privada, como hemos señalado, y en lo referido al coste por habitante y año se cumple pero gracias a la inversión pública. Entonces me gustaría que nos dijera si

cree que cualitativa y cuantitativamente, en términos globales, se está cumpliendo lo marcado en cuanto a indicadores y objetivos por parte del contrato-programa.

Sí sería exigible, en cualquier caso, esos informes cualitativos que nos permitieran, en el caso del ámbito del Consejo de Administración del Ente Público y de la comisión de seguimiento ver hasta qué punto se produce un incumplimiento normativo recurrente por parte del operador privado y por parte de la propia Administración, en lo que hace referencia a los objetivos generales planteados en la ley regional y en la ley general. Nos sorprende muchísimo...

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Vaya terminando, señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Voy a terminar ya, señor presidente.

Nos sorprende muchísimo lo que ha señalado en su informe y aquí ha ratificado en lo referido a la jefatura de Control del Servicio Público, en lo que hace referencia también al nombramiento del director general de Medios por parte de la consejera Arroyo. Nos sorprende porque no estamos hablando de una corrección de un error, estamos hablando claramente de un abuso de autoridad, de un incumplimiento de la ley. Una consejera del Gobierno de esta región ha incumplido la ley, ha usurpado las competencias que le corresponden al Ente Público, y además ha hecho un contrato del Ente Público a un miembro de su equipo, en este caso al jefe, al responsable, del Control del Servicio Público, y encima la propia Dirección de la Función Pública ha bloqueado la posibilidad de cubrir esa vacante, lleva meses sin cubrir esta vacante, por lo que usted dice por lo que nos consta del informe que ha realizado el Consejo de Administración. Claramente hay una obstrucción a su labor, hay una obstrucción al trabajo del Control del Servicio Público por parte del Gobierno regional, en concreto por parte de la Consejería de Industria, que es la responsable en último término del contrato, y también por parte de la Consejería de Economía y Hacienda, en lo referido a la cobertura de la plaza, y por parte de la Consejería de Portavocía y Cultura, en su momento. Por tanto, estamos hablando de una obstrucción al ejercicio de sus competencias.

Felicitar a Onda Regional por sus veinticinco años de trabajo y por el impulso en este último año, los datos del índice Klout en cuanto a menciones en redes sociales son muy importantes y superan con creces lo que ofrecen otros medios semejantes en la Región de Murcia, y aunque, efectivamente, lo que recoge el informe en la comparativa de audiencias queda todavía mucho camino por recorrer, la consideración de Onda Regional como medio de referencia, a muy corta distancia con respecto a Radio Nacional, es una información de la cual nos alegramos y felicitamos, por tanto, a todos los periodistas, todos los profesionales de Onda Regional.

Por último, referido a lo que ha citado del ERE, la Asamblea Regional se pronunció en su momento, en el año 2015, sobre la resolución positiva del ERE, sabemos que en su informe recoge la readmisión de los ocho trabajadores y la reasignación de otros cuatro más en la propia Administración regional, y queríamos preguntarle directamente, y ya con esto termino, si existe algún otro trabajador que permanezca aún en situación irregular o si la reincorporación correspondiente, tal y como establece el auto judicial, de invalidación del ERE, y si ha resuelto por fin el conjunto de las demandas de los trabajadores afectados por el ERE.

Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Urralburu.

Bueno, es el turno para el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por lo tanto voy a bajar al escaño y cedo la presidencia al señor López, del Partido Socialista.

SR. LÓPEZ PAGÁN (VICEPRESIDENTE):

Bien, señorías, continuamos.
Tiene la palabra el señor Sánchez López.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Señor Aguado, como le he dicho antes, ya le he participado que es bienvenido y gracias por su presencia, porque, como se ha reiterado ya antes, y no quiero entrar mucho más en lo que ya se ha dicho, ha venido a cumplir la ley, cosa que hasta ahora, desgraciadamente, no se estaba haciendo en sede parlamentaria, de hecho creo que hace once años que no comparece ningún director del Ente Público. Al parecer, también es la primera vez que este informe pasa por el Consejo de Administración, que también se ha dicho, y nos preocupan algunas cuestiones que se han manifestado, como, por ejemplo, el jefe de Control del Servicio Público. O sea, la función de Control del Servicio Público quedó vacante, es un jefe de departamento, en este caso el señor don Francisco Martínez-Campos. Esta plaza debe ser cubierta. Por tanto, ahora mismo no hay jefe de Control del Servicio Público y preguntamos quién hace las veces, quién hace el informe de seguimiento, no sé si al final lo hace algún administrativo, lo hace alguna persona que esté ahí trabajando, porque desde luego la plaza no está ocupada.

Al mismo tiempo, se ha solapado y en el decreto de nombramiento del director general, precisamente del señor Martínez-Campos, se establece la gestión del servicio público audiovisual. Por tanto, se ha intentado o se ha querido crear un conflicto de competencias y, bueno, el señor Urralburu hablaba prácticamente de boicot por parte del Gobierno a la acción del Ente Público, pues casi casi suscribimos sus palabras.

También ha hablado usted de que hace falta un nuevo contrato-programa. El que existe se redactó en un momento en el que no se tuvieron en cuenta aspectos que luego han venido ocurriendo, aspectos sobrevenidos, y estamos de acuerdo en que hace falta un nuevo contrato-programa.

También hemos apuntado una cosa que nos ha parecido llamativa, y llamamos la atención de la comisión y lo propondremos aquí en sede parlamentaria, que debería existir, usted lo ha dicho, así ha empezado su alocución, una comisión *ad hoc*, una comisión parlamentaria de seguimiento del contrato-programa, una comisión en sede parlamentaria. Está en el Mandato Marco, en el artículo 4, y está en el artículo 23 de la Ley regional de Radiotelevisión, con lo cual una de las propuestas que va a hacer el Grupo Parlamentario Ciudadanos es que se cree esta comisión para hacerle un seguimiento. Esta es la Comisión de Asuntos Generales, bueno, de momento usted ha comparecido aquí, la Comisión de Asuntos Generales puede ser un cajón de sastre, pero entendemos, no sé si mis compañeros señorías piensan lo mismo, creo hay que darle la importancia que se merece y habría que crear una comisión *ad hoc*. Y a lo mejor sería bueno que en esa comisión, si se entiende que habría que crearla, o, en su defecto, en esta que ya está funcionando, que es la de Asuntos Generales, comparecieran al efecto para aclarar algunas cuestiones el señor Martínez-Campos, incluso el señor don Francisco Abril, a lo mejor sería bueno que comparecieran en esta comisión.

Y, bueno, en definitiva, preguntarle un poco por este conflicto de competencias, por este informe que sabemos que hay, por este bloqueo, que precisamente Función Pública... ustedes precisamente pidieron un informe creo que fue a Función Pública y Función Pública es la que bloquea la posibilidad de cubrir esta vacante. Bueno, pues son cuestiones que, aprovechando que está aquí, le queremos preguntar.

No queremos reiterar lo que ya han dicho mis compañeros predecesores. Darle la enhorabuena por el trabajo, y creo que es un gesto que le honra, después de once años, pues voluntariamente pedir comparecer en sede parlamentaria.

Nada más, Muchas gracias.

SR. LÓPEZ PAGÁN (VICEPRESIDENTE):

Gracias, señor Sánchez López.

En el turno final de intervención, tiene la palabra el señor Iniesta, por el Grupo Parlamentario Popular.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muchas gracias, señor presidente.

Señor Aguado, lo primero, como no puede ser de otra manera, darle la bienvenida a esta casa, agradecer su comparecencia. Yo no voy a entrar en si es la segunda vez que se viene en trece años, si es... a mí no me importa eso, lo que me importa es que usted está aquí hoy, y voy a aprovechar esa oportunidad de su presencia y de valorar lo que usted ha dicho, sobre todo con respecto a la función fundamental, que es la del control del servicio público, que es la que yo creo que nos trae hoy aquí. Por lo tanto, le agradezco toda la explicación que ha dado. Aunque me va a permitir hacer algunos pequeños comentarios. Los comentarios que le voy a hacer van a ser en el sentido de poder contribuir a aclarar algunas apreciaciones que a lo mejor yo creo que van a quedar más claras después de mi exposición, pero voy a intentar huir de algo que tímidamente he visto en los grupos de la oposición, sobre todo por parte de PSOE y Podemos, que todavía tienen los rescoldos calientes de aquel debate de la proposición de ley que propusieron y que fue legítimamente y democráticamente rechazada en esta casa, en la Asamblea Regional. Ahora hablaremos también de esa proposición de ley, a la que incluso le han pedido una opinión profesional, una opinión técnica, ¿no? En ese aspecto hablaremos.

Con respecto al contrato-programa, usted ha incidido varias veces en lo de la finalización, en enero... Yo creo que si hay una justificación de por qué se renueva el contrato-programa es la misma justificación de por qué no se aprobó aquella proposición de ley también: porque se está trabajando en una ley de audiovisual. Y eso yo creo que es una justificación suficientemente importante, y hay incluso un compromiso político del Partido Popular y de Ciudadanos de trabajar conjuntamente para alcanzar una ley audiovisual sostenible, en el sentido de que no sea inviable, ni jurídica ni económicamente, como la que se propuso en esta casa, ¿no?. Y no lo dice, en este caso, el portavoz accidental del Grupo Popular, sino lo dice un informe jurídico al que ahora me remitiré. Por lo tanto, yo creo que está perfectamente justificado y es un aspecto normal que se prorrogue automáticamente, no es nada resaltable.

Y con respecto a la vacante sí es cierto que usted ha dado pormenorizadamente todos los pasos que se han dado, pero también es cierto que yo creo que con el BORM que se publicó el viernes, con ese Decreto 3/17, yo creo que se ha alcanzado un principio de acuerdo, yo creo que ya se ha solucionado este problema de estos escritos que se han cruzado. Para mi gusto no deberían de haber saltado a los medios, porque eso da una imagen que yo creo incluso no debería haber sido, en mi modesta opinión. Por supuesto que no estoy acusando que sea usted el que lo haya hecho, pero creo que esos temas se tienen que dirimir internamente, porque eso en la ciudadanía genera a veces un poco de zozobra, porque parece que estamos hablando de manipulación al final por todos. Yo creo que esta vacante está en vías de solución.

Solo un matiz. Yo creo que se ha omitido que hay una parte del control, no solamente del control del contrato-programa, sino también hay una parte del control -me refiero en general a la omisión, no me refiero a la suya en particular- por parte de la Consejería de Desarrollo Económico, en concreto del director general, don Francisco Abril, sobre la parte económica. Y yo, por lo último que sé, que he tenido conversaciones con los miembros de la Consejería, es que yo creo que está la propuesta de buscar un consenso, de nombrar a una persona. Yo creo que usted también tiene que entender que el Gobierno en ese aspecto, en esa parte de control económico, también quiere pronunciarse, porque es importante. Es tan importante como cuando aquí se propone una televisión, como la que se propuso en aquella proposición conjunta, que duplicaba más de 20 millones de euros y que era inviable, ¿no? Pero ya sabemos cómo Podemos y Partido Socialista gastan en temas de economía, ¿no?; como no lo pagan ellos, pues es lo que tenemos. Esto dicho sin ánimo de acritud política, en ningún momento, ¿no?

Por lo tanto, yo soy optimista en que se va a alcanzar una solución. Tiene usted razón, que a lo mejor cuatro meses -mire lo que le voy a decir- es demasiado tiempo sin que esa plaza se cubriera. Yo creo que el primer gran paso se produjo el viernes, hoy se va a dar un paso importante con los

nombramientos de los secretarios generales, que es un aspecto muy importante, y yo creo que cuando el Gobierno esté totalmente restablecido esta vacante se va a solucionar, en los próximos días. Desde el Grupo Popular somos optimistas y pensamos que es cuestión de solucionarse.

Con respecto a Onda Regional. Mire, yo le doy una importancia a Onda Regional más allá de las audiencias. Hubo un día que salíamos de la Asamblea Regional y aquí habíamos tenido un debate que yo consideraba muy importante, ¿no?, y como tengo memoria en la radio, iba buscando noticias regionales, eran los ocho menos cuarto, y durante quince minutos no había ninguna referencia, ni en Radio 5, que a veces hace interconexiones, sabe que a veces..., y al final busqué el informativo de Onda Regional. ¿Qué quiero decirle con esto? Que a veces es el único medio radiofónico que tenemos para que nos informe de la actualidad regional.

Lo que pasó en Los Alcázares no debería de ser una noticia, debería ser un orgullo ver que tenemos un medio que hay que potenciar y que aquí no importan las audiencias. Mire, a mí no me importan. A mí me han comentado: “mire, es que la audiencia de Onda Regional es muy mala”. Yo creo que es el problema de cada uno, es el problema de cada uno. Yo soy mucho de cambiar de emisoras, pero realmente busco a veces Onda Regional porque ahora mismo no hay en la Región una emisora que te informe de esa manera.

Hay una cosa que no le he entendido, y permítame, sin ánimo de polémica, lo de mayor diversidad de tertulianos. Fíjese, le voy a comentar una anécdota, yo me quejé amistosamente al anterior jefe de Informativos de una de las tertulias que iba, porque, claro, las tertulias se convertían en un tres contra uno, y yo decía: de acuerdo que no vamos a dar el tiempo proporcional a los resultados electorales, de acuerdo, muy bien. Pero al final las tertulias se convierten en algo para el que en este caso representa al partido que defiende al Gobierno regional que es una situación muy incómoda, porque parece como que estuvieran atacándote los tres a ti, y de hecho te atacan, ¿no? Es, dicho de otra manera, un tripartito radiofónico, ¿no?, dicho con todo el cariño, no quiero que se sientan molestos. Bueno, pues mire, yo creo que existía esa diversidad en los tertulianos, creo que existía. Que usted la quiere mejorar y ampliar, perfecto, pero yo creo que existía.

Un pequeño comentario, los cambios no hay que evaluarlos a corto plazo, ¿eh?, en ese aspecto no voy a hacer una crítica, pero tengo la sensación de que se empuje informativo que tenía Onda Regional por las mañanas se ha perdido un poco. Soy un seguidor de Onda Regional, se lo puedo demostrar, y, en ese aspecto, yo creo que hay que darle tiempo a los cambios.

Lo del tema de las redes sociales, chapó, porque hoy en día el que no está en las redes sociales, el que no funciona con redes sociales, está muerto en ese aspecto, periodísticamente, y por lo tanto chapó en el tema de redes sociales. Pero no le voy a valorar audiencias, yo no quiero el tema de audiencias, yo lo que quiero es que realmente refuerce el sentido que tiene que tener Onda Regional de informativo plural, objetivo, dado que es el único medio que tenemos los murcianos.

Aquí han hablado, por parte del señor Ivars creo que ha sido, de que usted valore la proposición de ley que presentó PSOE y Podemos. Mire, yo voy a hacerle una recomendación, usted es muy libre de acometerla o no, pero le pediría que en la valoración intente ser lo más objetivo posible. Porque, claro, yo creo que aquí ya ha habido un debate político sobre esto, pero, cuidado, un debate político basado en un informe jurídico de los Servicios Jurídicos de esta casa, de doce folios, que no sé si lo conoce, si no se lo haré llegar, y basado en manifestaciones de las productoras audiovisuales, del Colegio de Periodistas, etcétera, etcétera. Aquí este no fue un debate político artificial; cuando yo salía a defender la postura del Grupo Popular me basaba en un informe jurídico, de doce folios, que dice que la proposición de ley era inviable jurídica y económicamente, no lo decía Javier Iniesta, lo decía el informe jurídico.

Y ya sé la polémica que hay con las productoras, porque es una polémica, pero el titular de La Verdad, no del boletín del Partido Popular, es el que es: “Las productoras audiovisuales de la Región rechazan el cambio del modelo de la televisión pública”. Bueno, se me ha colado uno del señor Urralburu, se lo voy a decir: “La nueva ley garantizaría una televisión pública independiente por primera vez en la Región”. Se ve que antes, cuando gobernaban otros, no la había. “El Colegio de Periodistas insta a no reformar la televisión pública sin consultar al sector”. Yo estoy simplemente leyendo los titulares, no estoy haciendo otra cosa.

Entonces, para cerrar este tema, porque es un terreno... yo me siento cómodo, por lo tanto, si quieren polémica ya saben que no me importa, pero yo le quiero recomendar, porque ya fue un debate bastante bronco, del que se hizo caso omiso, por parte de dos grupos parlamentarios, ese informe jurídico. Un informe jurídico, ya le digo, de doce folios sobre esa proposición de ley, que, como ya he dicho, resumo: jurídicamente y económicamente es inviable. Por lo tanto, quería ponerlo en antecedentes para que usted lo supiera.

Yo quiero terminar haciendo un poco hincapié en lo que he dicho sobre Onda Regional, y ahora me voy a referir también a la Televisión de la Región de Murcia. Yo, como murciano de a pie, celebro el modelo que hay. Primero, porque económicamente no nos supone los 40 millones que podía suponer para las arcas regionales. Yo creo que eso es lo primero. Y, lo segundo, que tenemos una televisión que creo que cumple el objetivo, que yo también busco en Onda Regional y que lo cumple Onda Regional, y al final solo hay que ver la programación. Usted ha dicho antes algo muy importante, el subidón de la audiencia... o la subida de la audiencia por la potenciación de los informativos. Que los informativos tiren de la audiencia, no solo la retransmisión del Entierro de la Sardina y del Bando de la Huerta, que llegaron a un ocho y pico de *share*, tengo entendido, sino yo creo que el incremento -esto es un tema que le gusta mucho al señor Segado, el tema del Bando de la Huerta y el Entierro de la Sardina...-, bueno, me refiero fundamentalmente a que el incremento de audiencia por parte de los informativos es un aspecto a destacar y es un aspecto muy importante, pero también otro, que es el tema de las fiestas regionales, de los eventos, de nuestra cultura, de programas que están desarrollando la identidad de todos los pueblos de la Región de Murcia. Por lo tanto, yo defendiendo, defendemos ese modelo y creemos que es un modelo viable.

Y termino, esta vez sí, mostrándole el respeto a su labor, un respeto a su labor de control, a su labor. Nosotros respetamos y lo respetamos con hechos, ¿eh?, con hechos. En ese aspecto, queremos defender ese control de lo público, otra cosa es que podamos opinar y podamos contrastar. Y, en ese sentido, simplemente una pequeña aportación. En este tipo de comparecencias, señor Aguado, sería bueno, incluso si se creara esa comisión que ha propuesto el Grupo Ciudadanos, que con carácter previo se nos facilitara a los grupos parlamentarios algún tipo de documentación, créame, porque a veces se hace muy complejo.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Vaya terminando, señoría.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, termino ya, señor presidente.

Se hace a veces muy complejo todo el tema de las informaciones que emanan del control de audiencia de los informativos. Lo hago como propuesta, en el sentido de que usted lo tenga en cuenta para una próxima comparecencia.

Reitero mi apoyo, mi bienvenida y mi respeto a su labor.

Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Bueno, pues tiene un turno...

SR. IVARS FERRER:

Señor presidente, me gustaría aclarar, para que el compareciente no tenga dudas, que mi pregunta, la que el señor Iniesta parece que ha entendido, no era esa. Yo le he preguntado su opinión profesional sobre los consejos de informativos y su necesidad, no sobre ninguna ley. Lo digo por aclarar, no vaya a confundirse el señor compareciente.

Gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Queda aclarado.

No entren ustedes en debate. Vamos a darle la palabra al señor Aguado, que es el compareciente. Tiene usted diez minutos, señor Aguado.

SR. AGUADO TERRÓN (DIRECTOR GENERAL DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA):

Muchas gracias, señoría.

Señorías, voy a tener que hacer un ejercicio de condensación de cuestiones, porque las preguntas son muchas. Se las agradezco todas, les agradezco también las observaciones, créanme que tomo nota de ellas.

Bueno, sin más dilación. Sobre el Consejo de Informativos, creo que es una herramienta de garantía de la calidad o de la excelencia profesional desde la perspectiva periodística, pero creo que no corresponde a este director general o a este Ente sino precisamente al legislador. Porque, hasta donde se me alcanza, es en el desarrollo legislativo de la norma de los distintos entes públicos donde se especifica, sobre todo porque los consejos de informativos, dependiendo de la manera en que estén compuestos y de la manera en que se articulen en el resto del organigrama o de los órganos del ente, pueden ser, como casi cualquier otro órgano administrativo, funcionales o disfuncionales. Dicho esto, yo vengo, como saben ustedes, del campo de la investigación y de la docencia y, evidentemente, mi disposición a priori es absolutamente positiva en este sentido.

Bien, el tema de la comparación de los objetivos del contrato-programa con los del mandato marco. Creo que es algo necesario, creo que no es materia de los informes anuales y que probablemente deberían asignarse a lo que podría ser un informe de valoración del contrato-programa y del ejercicio del contrato-programa a su término. Entre otras cosas porque, llamo la atención a sus señorías sobre el hecho de que los objetivos que se plantean en el mandato marco son por un período de nueve años, mientras que los del contrato-programa son trianuales, y por lo tanto pueden concatenarse hasta tres contratos-programa en el proceso de cumplimiento de los objetivos que establece ese mandato marco. Por tanto, que un mandato-programa no cumpla plenamente o no satisfaga plenamente un objetivo del mandato marco... bueno, dentro de unos márgenes, evidentemente, puede entenderse en el sentido de una concatenación o de una articulación progresiva de respectivos mandatos marco, que, por otra parte, no está reñida con la necesaria capacidad de adaptación a la evolución de los tiempos, que, como saben, en los temas precisamente de lo audiovisual van últimamente con relativa rapidez, acontecen con relativa rapidez. Dicho lo cual, valorar la correspondencia entre los planteamientos del contrato-programa y del mandato marco creo que además es una cuestión que corresponde, discúlpenme si mi interpretación de la ley es errónea, pero precisamente a la Asamblea, es decir, al órgano parlamentario.

Bien, sobre la labor de supervisión del Ente Público respecto de la naturaleza de los contenidos y en particular, si me permiten, englobo una serie de observaciones que han realizado al respecto en la etiqueta general de “valoraciones cualitativas de los contenidos”, que tienen que ver, por supuesto, con ese artículo 11 y con, efectivamente, el tema de la infancia, contenidos infantiles, etcétera. Bueno, esto da seguramente -se lo dice un universitario y no es una amenaza- para una conferencia, pero, bueno, intentaré ser breve.

Por un lado, están los cambios en los tiempos. Y aprovecho esto para señalar precisamente lo desactualizado del contrato-programa. Es que ya cuando se hizo el contrato-programa hablar de programación infantil en una cadena generalista empezaba a ser algo complicado, fíjense ustedes en Televisión Española y verán que la presencia de programación infantil es mínima, entre otras cosas porque la estrategia y el planteamiento es hacer canales temáticos, en el caso de que sean posibles. Es cierto también, se me puede plantear, que ciertas televisiones autonómicas mantienen cierto grado de

programación infantil. Dada la naturaleza del público infantil y sus hábitos de consumo, la tendencia actual es a evacuar o desplazar, si se quiere, los contenidos infantiles hacia el contexto web, hacia las páginas web, que, obviamente, los chavales manejan de forma absolutamente natural. Para ellos ir a ver unos dibujos animados, si me permiten sus señorías, a una hora determinada en una parrilla específica es un concepto absolutamente extraño. Bueno, esto es simplemente un botón de muestra de precisamente esa desactualización a la que hacía referencia, pero sí es verdad que existe una atribución de competencias sobre la supervisión del desempeño de la naturaleza cualitativa de los contenidos. A este respecto tengo que decir que por la disposición del contrato y del modelo de gestión indirecta, tal y como está articulado en la actualidad, el Ente en términos generales tiene una capacidad de informar al responsable del contrato, y es cierto que en los pliegos hay algún tipo de redacción que al final habla de sugerir, de apuntar... en fin, no recuerdo exactamente los términos correctos. Pero, bueno, el caso es que esto es competencia, efectivamente, en cualquier caso del jefe de Control del Servicio Público, al que los pliegos atribuyen, como he mencionado en mi intervención, las funciones de editor o de productor delegado. Si lo ha venido realizando el jefe de Control del Servicio Público hasta la fecha, en cierta medida creo recordar que en los informes, en algunos informes, se realizaban informes mensuales, informes trimestrales e informes anuales. Creo recordar que es en los trimestrales en los que se incluyen valoraciones cualitativas. Ignoro, no tengo información sobre la metodología, el procedimiento para la elaboración de esas consideraciones cualitativas, pero sí consta en algún correo electrónico del responsable del contrato que esas valoraciones cualitativas pueden ser omitidas en beneficio de consideraciones exclusivamente cuantitativas.

Bien, sobre el tema del jefe de Control del Servicio Público, señorías, yo no sé lo que parece, yo sé las consecuencias que tiene en el funcionamiento del Ente, que son las que les he comentado. Estos cuatro meses sin jefe de Departamento de Control del Servicio Público el desempeño de esa función se ha visto notabilísimamente mermado, y hemos tenido que realizar los trabajadores del Ente y este director general un esfuerzo, un sobreesfuerzo considerable para poder elaborar unos informes que sí se han entregado y que sean lo más fiables posibles dentro de las posibilidades materiales del Ente a este respecto. Por eso he llamado, señorías, la atención sobre la importancia de dotar de medios humanos y materiales para el ejercicio de ese departamento. Sí les puedo decir, señorías, que, por ejemplo, desde hace cuatro meses este Ente Público no puede participar regularmente en las comisiones de Forta que les he mencionado, y por tanto cuando este director general acude a una junta general en la que se presentan, por ejemplo, servicios con un coste determinado que se ha negociado, pues me veo en la situación de tener que aceptarlo sin haber podido participar en esa negociación, lo cual creo que es un menoscabo del interés público y del interés de los ciudadanos. Por lo tanto, insisto, señorías, no sé lo que parece pero se lo he contado con el mayor rigor y con la mayor pulcritud de que soy capaz las consecuencias que esto sí tiene en el día a día del funcionamiento del Ente.

Sobre las quejas de los productores y la distribución desigual del retorno, creo que tanto el señor Ivars como el señor Urralburu han hecho referencia a esta cuestión desde perspectivas distintas. Tengo que decirles que, efectivamente, esta es una de las cosas que resalta del informe y puede obedecer a dos causas, puede obedecer a una preferencia por parte de quien tiene capacidad de decisión en la distribución del retorno a las productoras, pero también es cierto que no cabe presuponer el extremo opuesto, es decir, no se puede pensar en una distribución en cuotas alícuotas al total de las productoras porque, obviamente, entenderán ustedes que la capacidad de oferta y la calidad de la oferta de las productoras es enormemente diversa, por tanto, habrá productoras que hagan mucho trabajo y muy bueno y productoras que hagan muy poco trabajo y muy bueno y productoras que hagan poco trabajo y malo o mucho trabajo y malo. Entonces, dentro de esos dos extremos, probablemente, se encuentre algún tipo de respuesta a esta cuestión, pero, en cualquier caso, sí que creo que es un dato sobre el que conviene reflexionar.

Sobre la comisión de seguimiento del contrato-programa, efectivamente, yo me incorporo en el mes de mayo y me incorporo a una rutina ya más o menos fijada de unas reuniones periódicas, con unas periodicidades a veces un poco extendidas en el tiempo. A mí me parece, personalmente, si me permiten la libertad, que es una herramienta muy muy valiosa de encuentro precisamente entre todos los actores que participan no solo en el contrato-programa sino también en el contrato de gestión indirecta.

Efectivamente, aparece como miembro nato un miembro más, que es el responsable del contrato, y sobre lo que he remitido una observación a la comisión, pero de momento esta comisión no se ha vuelto a reunir desde el pasado mes de febrero, creo recordar que fue la última reunión.

El tema del archivo. Efectivamente, es una de las cuestiones que se me plantean, se me ponen encima de la mesa en el momento de mi toma de posesión. Es una de las cuestiones que me preocupan especialmente y sobre las que querría también llamar la atención en esta comisión, sobre la necesidad de disponer de medios humanos y técnicos necesarios. Y es cierto que se solicitó, si mal no recuerdo, en el mes de octubre un informe al adjudicatario en concreto para saber el grado de actualización de los contenidos que se habían enviado al archivo. Este informe ha llegado la semana pasada, creo, con algunos datos preocupantes, en el sentido de que existe un retraso de año y medio en la ingesta de contenidos en el archivo y que parece ser que hay disfuncionalidades, en fin, que el sistema de ingesta, de envío y de recepción de los contenidos, etcétera, produce algunos problemas. Ahora mismo, a partir de ese informe, Radiotelevisión de la Región de Murcia está realizando una auditoría con la empresa que nos proporciona este servicio a fin de valorar, efectivamente, si esas insuficiencias se deben a las carencias técnicas o a otras cuestiones y proceder a resolverlas. Pero sí, el tema del archivo es una cuestión especialmente importante porque tiene que ver con el patrimonio audiovisual de todos los murcianos, y es algo en lo que creo que el Ente debería disponer de medios técnicos humanos.

Por cerrar algunas cuestiones planteadas, efectivamente el tema de la responsabilidad económica, que de alguna manera ha sido concernida por varias de sus señorías, es competencia del órgano de contratación, en su momento la Consejería de Desarrollo Económico, y en particular la Dirección General de Simplificación Administrativa y Economía Digital, y por delegación o por nombramiento del responsable del contrato. Es correcto. De hecho esta es un poco la naturaleza real del contrato de gestión indirecta, es un contrato que el órgano de contratación es la Consejería que acabo de citar, responsable último de las decisiones en la vida del contrato por lo que respecta a la parte contratante, y en la que el Ente exclusivamente participa en tanto que supervisor o en la función de control del servicio público, del cumplimiento de la función de servicio público de comunicación audiovisual televisiva. Efectivamente, esto quiere decir que la dinámica es la de que el Ente informa y el responsable del contrato toma las decisiones, oídos los informes o vistos los informes del Ente, y, en su caso, en el caso de que los pliegos lo consideren, oído el adjudicatario, por supuesto.

Esa es, efectivamente, la dinámica, y por tanto creo que cuanto más vida se insufla, si se me permite la expresión, a los organismos, pienso en la comisión de seguimiento del contrato-programa, pienso en la comisión de seguimiento... etcétera, que sirven de encuentro y debate de los que participamos en la vida de ese contrato, pues creo que tanto mejor para realizar, efectivamente, un servicio público de comunicación audiovisual televisivo de calidad.

Bueno, no quiero terminar... me dejo muchas cosas en el tintero, me disculpan sus señorías, estoy dispuesto a retomar cuantas cuestiones consideren, pero no quiero finalizar sin agradecer la mención específica a Onda Regional de su señoría del Grupo Popular y hacer algunas precisiones a sus observaciones.

Efectivamente, las audiencias no deben serlo todo en un medio público, pero sí que deben servirnos como un termómetro, un dato más, entre otros, para saber por dónde podemos mejorar. Eso creo que es una cuestión de sentido común. Es cierto que Onda Regional tiene además una cuestión de prestigio, que pudimos constatar en un informe que elaboramos en el año 2015, que elaboró el Ente Público de Radiotelevisión en el año 2015, que cuando hay que saber algo sobre lo que ocurre en la Región, sobre todo cuando se trata de pormenores, Onda Regional está ahí. Y además me permito a sus señorías añadirles que hay también una cuestión de prestigio entre los otros medios, porque Onda Regional es una fuente de información sobre lo que ocurre en la Región para los otros medios en esta región. Creo que la clave está en la exhaustividad, ningún otro medio tiene la exhaustividad que tiene Onda Regional, por su naturaleza y, evidentemente -me permiten decirlo también- por la valía de sus profesionales, los periodistas y los técnicos, aunque tengo que decirles que cuando me he referido al incremento de la diversidad de tertulianos no me refería a la diversidad política exclusivamente, sino en el sentido de que las tertulias y los temas de discusión precisamente nuestra idea era que, eviden-

temente, sin menoscabo del interés que tiene la perspectiva política, adoptaran otras perspectivas, y por tanto se incluyera en las tertulias a otros actores sociales que no fueran exclusivamente políticos. En ese sentido es en el que me refería en cuanto a la diversidad de las tertulias.

Y, bueno, por supuesto estoy a su disposición para hacerles llegar cuanta documentación consideren en este momento y en cualquier otro momento, así como para reunirme con periodicidad para tratar los temas que consideren, porque me parece que, efectivamente, la actitud de diálogo y la actitud constructiva es algo consustancial al puesto de director general, pero en particular, si me permiten, por las circunstancias que concurren en mi persona, para mí es una norma necesaria y en este sentido estoy a su entera disposición.

Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Aguado.

Bueno, pedirle disculpas por la laxitud y la permisividad, al final han pasado siete minutos sobre los diez que tenía, pero creía que era importante. Como presidente, me van a permitir ustedes, creo que en próximas juntas de portavoces deberíamos darle una vuelta, porque hemos tenido diez minutos cada uno de los portavoces y él tenía el mismo tiempo para contestarnos a todos, y por eso me van a permitir ustedes. Le he dejado que terminara para que al fin y al cabo la comparecencia llegara a buen término. Al final creo que todo ha salido como debía ser, y, bueno, dar las gracias al señor Aguado, muchas gracias, esta es su casa, y sin más temas a tratar se levanta la sesión.

Muchas gracias. Buenos días.